ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 02/2020
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 24/2.019
"SERVICIO DE CEREMONIAL, HOTELERIA Y OTROS".-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil veinte, siendo las 14:00 hs., se reúnen en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por la Resolución Nº 2802/2020, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, para la Evaluación de las Ofertas correspondientes el ***Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 24/2020, "Servicio de Ceremonial, Hotelería y Otros"****, convocado por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.*

Así mismo se aclara que para este llamado, se han realizado las invitaciones a los potenciales oferentes, así como la publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada dependencia pública en fecha 6 de diciembre del 2019, según Nota PR/GC/2019/11129.

La Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (D-UOC), entrega los documentos, objeto del análisis, los cuales consisten en:

- *a- Pliego de Bases y Condiciones.*
- *b- Acta de Apertura de Sobres.*
- *c- Cuadro Comparativo de Ofertas.*
- *d- Ofertas de las empresas presentadas.*

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del ***Acta de Apertura Nº 02/2.020, ID Nº 368.239****, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 6 de enero del 2020, a las 09:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.*

Las empresas que presentaron sus ofertas al acto son:

OFERENTE	CORREO	Lote Nº 1	Lote Nº 2
ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.	eventos@integral.com.py	Gs. 48.597.000.-	Gs. 1.395.600.-
MIGUITAS de Santiago Domínguez	miguitas@miguitas.com.py	No Cotiza	Gs. 1.511.800.-
INFLIGHT CATERING de Nora Viviana Fuentes Sa.	administracion@inflightcatering.com.py	Gs. 70.370.500.-	Gs. 1.311.200.-

En dicha Acta se asentó la siguiente observación:

- *La representante de la firma Inflight Catering, deja constancia que la empresa Organización Integral S.R.L. no presenta Certificado de Origen Nacional.*

En tal sentido y con respecto a la observación planteada por el oferente en el acto de apertura de ofertas, el Comité de Evaluación aclara que la empresa fue notificada con el objeto de solicitar dicha documentación.

A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un análisis exhaustivo de las ofertas, verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Decreto Reglamentario 2992/2019, de la Ley Nº 2051/2003, en su Artículo 63, "Método de Evaluación".

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60, del Decreto Nº 2992/2019, sobre la determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta:

Art. 61.- ***Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:***
a) El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b) La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
c) Los documentos que acrediten la existencia del oferente;
d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e) Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

En base a lo establecido en el Inciso 3) del Artículo 63, del Decreto Nº 2992/2019, donde menciona ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato.***

En tal sentido y con respecto al Lote Nº 1, se solicitó a la empresa ***Organización Integral S.R.L. - R.U.C Nº 80006037-7****, según Nota PR/GC/2020/253, la presentación de los siguientes documentos; ya que la misma presenta el precio más bajo entre ambas ofertas:*

- *Facturación del cincuenta por ciento (50%) del monto máximo del/los Lote/s ofertado/os, en promedio en los últimos tres (3) años (2017, 2018 y 2019).*

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 02/2020
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 24/2.019
"SERVICIO DE CEREMONIAL, HOTELERIA Y OTROS".-

- *Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.*

Para el Lote N° 1:

Hospedaje y Servicios Gastronómicos – Hotel Tipo I

- *El oferente deberá presentar una Declaración Jurada del* ***Hotel Tipo I,*** *especificando su catalogación según lo establecido en cuanto a categorías por la Secretaría Nacional de Turismo. También.*
- *El oferente deberá presentar un documento expedido por la empresa hotelera donde confirme y se responsabilice en su cumplir con las necesidades de la convocante en carácter prioritario, para lo cual de ser necesario deberán cancelar reserva de otras instituciones o personas para proveer lo solicitado a través de la orden de servicio emitido por la convocante, o en su defecto se podrá presentar en carácter de declaración jurada un documento donde confirme y se responsabilice en cumplir con lo solicitado a través de la orden de servicio emitido por la convocante. Se tendrá en cuenta la prelación de las documentaciones.*
- *El Oferente deberá presentar por lo menos dos (2) opciones de menú por cada ítem, para cada hotel propuesto.*

Para el Hotel Tipo II - Hospedaje y Servicios Gastronómicos.

- *El oferente deberá presentar un documento expedido por la empresa hotelera donde confirme y se responsabilice en su cumplir con las necesidades de la convocante en carácter prioritario, para lo cual de ser necesario deberán cancelar reserva de otras instituciones o personas para proveer lo solicitado a través de la orden de servicio emitido por la convocante, o en su defecto se podrá presentar en carácter de declaración jurada un documento donde confirme y se responsabilice en cumplir con lo solicitado a través de la orden de servicio emitido por la convocante. Se tendrá en cuenta la prelación de las documentaciones.*
- *El Oferente deberá presentar por lo menos 2 (dos) opciones de menú por cada ítem, para cada hotel propuesto.*

Establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, específicamente en la Sección III – Suministros Requeridos – Especificaciones técnicas.

En donde la firma ***Organización Integral S.R.L., NO*** *ha presentado los siguientes documentos en tiempo y forma:*

- *Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.*

Para el Hotel Tipo II - Hospedaje y Servicios Gastronómicos.

- *El oferente deberá presentar un documento expedido por la empresa hotelera donde confirme y se responsabilice en su cumplir con las necesidades de la convocante en carácter prioritario, para lo cual de ser necesario deberán cancelar reserva de otras instituciones o personas para proveer lo solicitado a través de la orden de servicio emitido por la convocante, o en su defecto se podrá presentar en carácter de declaración jurada un documento donde confirme y se responsabilice en cumplir con lo solicitado a través de la orden de servicio emitido por la convocante. Se tendrá en cuenta la prelación de las documentaciones.*

Y resultado de dicho análisis, queda descalificado en el proceso de Adjudicación puesto que no cumple con lo requerido.

Acto seguido, se procede a evaluar la oferta de la empresa; ***INFLIGHT CATERING de Nora Viviana Fuentes Sa – R.U.C. Nº 1.684.979-5,*** *conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro:*

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	***INFLIGHT CATERING de Nora Viviana Fuentes Sa***
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	*Cumple*
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	*Cumple*

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 02/2020
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 24/2.019
"SERVICIO DE CEREMONIAL, HOTELERIA Y OTROS".-

II. Documentos legales para oferentes Individuales. Personas Físicas.	INFLIGHT CATERING de Nora Viviana Fuentes Sa
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
Patente municipal vigente	Cumple

III. Cualquier otro documento adicional requerido	INFLIGHT CATERING de Nora Viviana Fuentes Sa
Volumen total de facturación del cincuenta por ciento (50%) del monto máximo del/los Lote/s ofertado/os, en promedio en los últimos tres años (2017, 2018 y 2019).	Cumple
Balance General de los años 2016, 2017 y 2018.	Cumple
Acompañar referencia bancaria con calificación satisfactoria, de la cuenta registrada en el Sistema de Proveedores del Estado (SIPE) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), independientemente del o los lote/s ofertado/s.	Cumple
El oferente deberá demostrar poseer una solvencia del ochenta por ciento (80%) como mínimo del monto máximo establecido para cada lote. Este requisito demostrara a la convocante la capacidad económica del oferente para poder solventar todos los gastos en la organización de los eventos, debido a que no está previsto ningún tipo de anticipo. Para el efecto, el oferente deberá demostrar su capacidad económica por medio de un informe/extracto bancario donde conste su disponibilidad en efectivo al momento de la presentación de la carpeta de ofertas, o como máximo, una semana antes de la fecha de presentación de las carpetas.	Cumple
Lote N° 1: Hospedaje y Servicios Gastronómicos – Hotel Tipo I	
El oferente podrá presentar una empresa hotelera, conforme a las especificaciones técnicas, que realizará el servicio, para lo cual deberá presentar cartas de conformidad de prestación de servicios por cada hotel propuestos en Asunción o ciudades circunvecinas, relacionadas con las actividades previstas para el objeto de este llamado de conformidad con lo establecido en el PBC. Las cartas presentadas deben ser originales, estar firmadas por persona/s representativa/s de las empresas propuestas y hacer referencia en forma específica y exclusiva a la presente licitación, caso contrario no será considerada. La carta consiste en un documento en la cual la empresa propuesta manifiesta su conformidad de prestar sus servicios a la Convocante, a pedido y por cuenta del Oferente, en caso que el Oferente resultase adjudicado.	Cumple
El oferente deberá presentar una Declaración Jurada del **Hotel Tipo I** especificando su catalogación según lo establecido en cuanto a categorías por la Secretaría Nacional de Turismo.	Cumple
El oferente deberá presentar una Declaración Jurada del **Hotel Tipo I** de poseer instalaciones, como mínimo con: ciento cincuenta (150) habitaciones para alojamiento, un salón de eventos con capacidad para dos mil (2000) personas y área de estacionamiento propio para una	Cumple

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 02/2020
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 24/2.019
"SERVICIO DE CEREMONIAL, HOTELERIA Y OTROS".-

cantidad superior a ochocientos (800) vehículos.	
El oferente deberá presentar un documento expedido por la empresa hotelera donde confirme y se responsabilice en su cumplir con las necesidades de la convocante en carácter prioritario, para lo cual de ser necesario deberán cancelar reserva de otras instituciones o personas para proveer lo solicitado a través de la orden de servicio emitido por la Convocante, o en su defecto se podrá presentar en carácter de declaración jurada un documento donde confirme y se responsabilice en cumplir con lo solicitado a través de la orden de servicio emitido por la convocante. Se tendrá en cuenta la prelación de las documentaciones.	*Cumple*
Hospedaje y Servicios Gastronómicos – Hotel Tipo II	
El oferente deberá presentar un documento expedido por la empresa hotelera donde confirme y se responsabilice en su cumplir con las necesidades de la Convocante en carácter prioritario, para lo cual de ser necesario deberán cancelar reserva de otras instituciones o personas para proveer lo solicitado a través de la orden de servicio emitido por la Convocante, o en su defecto se podrá presentar en carácter de Declaración Jurada un documento, donde confirme y se responsabilice en cumplir con lo solicitado a través de la orden de servicio emitido por la convocante. Se tendrá en cuenta la prelación de las documentaciones.	*Cumple*
Lote N° 2: Servicio Ejecutivo de alimentos para eventos protocolares y otros.	
La empresa debe presentar en carácter de Declaración Jurada, los datos de una persona, con su número de celular y correo electrónico, la cual será encargada de atender los requerimientos de la convocante, las 24 hs. del día durante el periodo de duración del Contrato, a los efectos de optimizar las recepciones de las órdenes de servicio, además de cualquier otra cuestión de logística del servicio.	*Cumple*
Presentar el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), de conformidad a lo dispuesto en la Ley Nº 4558/2011.	*Cumple*
Copia del Registro de establecimiento R.E. vigente en la categoría 16 expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N).	*Cumple*

A su vez la Convocante se adecuó en el siguiente criterio de evaluación, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de este llamado:

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

En tal sentido, se procede a evaluar la oferta de la firma: ***INFLIGHT CATERING de Nora Viviana Fuentes Sa,*** *constatando los siguientes ítems ofertados:*

Lote Nº 1:
Ítems: 1; 2; 4; 7; 9; 10; 11; 13; 14; 17; 19; 20; 26; 27; 29; 30; 31; 32; 37; 38; 39; 40; 41; 45; 51.

Lote N° 2:
Ítems: 4; 6; 8; 31; 33.

Cabe destacar que los citados ítems se encuentran por debajo de los referenciales establecidos como topes en dicha disposición, por lo cual se solicita el desglose de la composición de los costos de cada uno de ellos, a través de Nota PR/GC/2020/254.

Por su parte la firma ***INFLIGHT CATERING de Nora Viviana Fuentes Sa,*** *ha contestado dicha nota en tiempo y forma, y resultado de dicho análisis, se procede a continuar con el proceso de adjudicación correspondiente.*

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 02/2020
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 24/2.019
"SERVICIO DE CEREMONIAL, HOTELERIA Y OTROS".-

El Comité de Evaluación de Ofertas consulto a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro, representante legal o propietario ni accionista de las firmas citadas, por lo cual cumple con el requisito de la Resolución DNCP Nº 849/2015, "**Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los Incisos a) y b) del Artículo 40, de la Ley Nº 2051/2003, "De contrataciones públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la citada ley Nº 2051/2003, y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas.**

A los efectos, conforme a lo establecido en el Artículo 28, de la Ley Nº 2051/2003, en concordancia con el Decreto Nº 2992/2019, reglamentario de la citada norma, Artículo 65 "Criterios de Adjudicación", se recomienda la Adjudicación, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, a la empresa:

- **INFLIGHT CATERING de Nora Viviana Fuentes Sa** con **R.U.C. Nº 1.684.979-5**, según el siguiente detalle:
  Lote N° 1 por un monto mínimo de **ciento cincuenta millones de Guaraníes (Gs. 150.000.000)** y un monto máximo de **trescientos millones de Guaraníes (Gs. 300.000.000).**
  Lote N° 2 por un monto mínimo de **doscientos millones de Guaraníes (Gs. 200.000.000)** y un monto máximo de **cuatrocientos millones de Guaraníes (Gs. 400.000.000).**

Que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento de Contabilidad de la Institución, el análisis de las ratios de las empresas adjudicadas para este llamado, los cuales forman parte como Anexo de esta Acta de Evaluación.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. **César Marín**, Asesor Jurídico
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

Lic. **Natalia Torres**, Jefa
Departamento de Contabilidad

Lic. **Gilda Achar de Sainz**
Dirección de Servicios Generales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 02/2020
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 24/2.019
"SERVICIO DE CEREMONIAL, HOTELERIA Y OTROS".-

ANEXO N° 1 – ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
EMPRESA: INFLIGHT CATERING de Nora Viviana Fuentes Sa

	2.016	2.017	2.018	PROMEDIO
Endeudamiento				
Pasivo Total	518.139.534	995.663.641	689.088.594	
Activo Total	1.143.993.900	2.332.902.096	4.536.372.097	
	0,45 %	0,43 %	0,15 %	**0,34**
Liquidez				
Activo Corriente	603.694.308	1.435.463.221	2.616.040.938	
Pasivo Corriente	149.549.348	269.187.960	188.490.065	
	4,04 %	5,33 %	13,88 %	**7,75**
Rentabilidad				
Resultado	403.354.378	686.990.628	2.481.327.004	
Capital	130.800.000	600.000.000	1.300.000.000	
	3,08 %	1,14 %	1,91 %	**4,86**

Abog. **César Marín,** Asesor Jurídico
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

Lic. **Natalia Torres,** Jefa
Departamento de Contabilidad

Lic. **Gilda Achar de Sainz**
Dirección de Servicios Generales